



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 27 de octubre de 2016

Ingeniero

[REDACTED]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2016-0310 de fecha 19 de octubre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

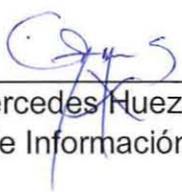
“Solicito se me especifique el lineamiento de IGCN (catastro) a nivel nacional respecto si es factible someter a aprobación dos transacciones sobre un mismo inmueble es decir si es factible presentar una reunión de varias matriculas y al mismo tiempo remedir las porciones reunidas. Solicito dicha información ya que verbalmente he sido notificado que la jefatura de IGCN expreso factible dichas presentaciones, mas sin embargo, en algunos oficinas departamentales se rehúsan a emitir dichas aprobaciones”.

La Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional Informó lo siguiente:

Le informa: que con indicación de la Dirección de IGCN se estableció la factibilidad de someter a revisión catastral planos de reunión de inmuebles y remediación del inmueble, resultado de la reunión anterior, en procesos paralelos; sin embargo algunos registradores no inscriben remediación de inmueble cuyos planos hayan sido revisados catastralmente antes de que se haya inscrito la reunión, lo que el interesado deberá tomar en cuenta.

Atentamente,




Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información